

Decreto N° 5323, que autoriza a la señora Octavia Quintana Aracena a cambiar su nombre por el de María Octavia Aracena.

G. O. N° 8422, del 21 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5323

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de noviembre de 1959 la señora Octavia Quintana Aracena, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en Ciudad Trujillo, casa N° 13 de la calle Padre Pina, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 8154, serie 56, renovada para el presente año con el sello N° 130193, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de María Octavia Aracena.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de noviembre del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia y Cultos ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la señora Octavia Quintana Aracena, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Octavia Quintana Aracena, de las generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Octavia Aracena.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.